

ACTA 30/22

- Presidenta: Carmen Noguero Rodríguez
Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía
- Vocales: Teresa Blanco Amador
Letrada del Parlamento de Andalucía
- Manuela Moro García
Interventora general del Parlamento de Andalucía
- Silvia Maraver Lora, en sustitución de Manuel Borreguero Ruiz
Jefa de Unidad de Contratación
- José Miguel Valverde
Jefe de la Oficina de Mantenimiento
- M^a Dolores Guerrero Muñoz
*Jefa del Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria de la
 Cámara de Cuentas de Andalucía*
- Secretaria: Encarnación Remacho López
Funcionaria del Servicio de Contratación

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 11:00 horas del día 13 de julio de 2022, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

PUNTO ÚNICO. Apertura del archivo electrónico 1 presentado por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación de los servicios de control de aves para la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2021/9). En su caso, apertura del archivo electrónico 2.

A la presente licitación se han presentado los siguientes licitadores:

- ADDA OBRAS, PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A.
- DESARROLLO CONTROL AMBIENTAL, S.L.L.
- FALCON CONTROL GESTIÓN DE FAUNA, S.L.
- FRASUR CONTROL, S.L.
- GESTIÓN DE FAUNA, S.L.

La entidad DESARROLLO Y CONTROL AMBIENTAL, S.L.L. ha presentado su oferta a las 12:20 horas del día 11 de julio de 2022, fuera del plazo establecido en el pliego

Código Seguro De Verificación	nreC3m6P9Brs2KJQQ+0+NQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	13/09/2022 10:33:34
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	09/09/2022 12:03:59
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma	Página	1/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de cláusulas administrativas particulares y en el anuncio de la licitación que finalizaba a las 12:00 horas del citado día 11 de julio de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, y tras la correspondiente deliberación, la Mesa de Contratación adopta el siguiente

ACUERDO

«Excluir de la licitación para la contratación de los **servicios de control de aves para la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2021/9)** a la entidad DESARROLLO Y CONTROL AMBIENTAL, S.L.L., con NIF: B91222919, al haber presentado su oferta fuera del plazo establecido en los anuncios de licitación publicados en la plataforma de contratación del sector público y en la plataforma de licitación del Parlamento de Andalucía. Este acuerdo se fundamenta en los siguientes motivos:

- La cláusula 8.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares establece que el “plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante. No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.”
- Los anuncios de esta licitación, publicados en la plataforma de contratación del sector público y en la plataforma de licitación del Parlamento de Andalucía Vortal con fecha 24 de junio de 2022, establecieron un plazo de presentación de ofertas que finalizaba a las 12:00 horas del día 11 de julio de 2022.
- El anexo 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicables al contrato, que ofrece información sobre la plataforma de contratación del Parlamento de Andalucía, establece lo siguiente:

“La oferta solo se considerará enviada cuando finalice la transmisión en plazo, que generará el correspondiente recibo fehaciente para el licitador/a. La hora de carga de la documentación no es, por tanto, relevante. Todas las ofertas extemporáneas recibidas al expediente serán excluidas, a no ser que la compañía proveedora del servicio alerte al órgano de contratación de que se está produciendo alguna situación que afecte al correcto funcionamiento del *software* y que pueda provocar que los proveedores entreguen su oferta fuera del plazo establecido.”

- La entidad DESARROLLO Y CONTROL AMBIENTAL, S.L.L., con NIF: B91222919, presentó su oferta a las 12:20 horas del día 11 de julio de 2022, según consta en los registros de la plataforma de licitación Vortal, por lo tanto, fuera del plazo establecido, no constando que se haya producido algún problema técnico en el funcionamiento de la misma.

Código Seguro De Verificación	nreC3m6P9Brs2KJQQ+0+NQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	13/09/2022 10:33:34
	Encarnación Remacho López	Firmado	09/09/2022 12:03:59
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En consecuencia, en aplicación de lo preceptuado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la oferta presentada fuera de plazo por la entidad DESARROLLO Y CONTROL AMBIENTAL, S.L.L. debe excluirse de la licitación.»

La entidad GESTIÓN DE FAUNA, S.L., con NIF: B23809981, no ha presentado su oferta por medios electrónicos, sino en formato papel, a través del Registro general del Parlamento de Andalucía.

A la vista de esta circunstancia, y tras la correspondiente deliberación, la Mesa de Contratación adopta el siguiente

ACUERDO

«Excluir de la licitación para la contratación de los **servicios de control de aves para la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2021/9)** a la entidad GESTIÓN DE FAUNA, S.L., con NIF: B23809981, al haber presentado su oferta mediante papel a través del Registro general del Parlamento de Andalucía. Este acuerdo se fundamenta en los siguientes motivos:

- La cláusula 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares establece que “Al presente contrato solo se podrá licitar electrónicamente. En consecuencia, la presentación de proposiciones y documentos, así como las notificaciones y comunicaciones entre el órgano de contratación y los interesados para este expediente de contratación, se realizarán exclusivamente a través de la plataforma electrónica de contratación pública que el Parlamento de Andalucía pone a disposición de los interesados, garantizándose así en todo momento la libre concurrencia y la no discriminación y restricción de acceso al referido procedimiento [...]”

Esta misma cláusula 8 establece que “No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.”

- El apartado 3 de la Disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público establece que la presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, exceptuando de la presentación electrónica una serie de casos, ninguno de los cuales resulta aplicable a la presente licitación.
- Por otra parte, la presentación de la oferta en papel en este procedimiento es un defecto insubsanable, tal y como quedó reflejado en el Informe de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado nº 2/2018, de fecha 2 de marzo, que concluye: “En los procedimientos de licitación en los que resulte obligatoria la presentación de ofertas por medios electrónicos, no resulta de aplicación supletoria a la presentación de ofertas el trámite previsto en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, porque

Código Seguro De Verificación	nreC3m6P9Brs2KJQQ+0+NQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	13/09/2022 10:33:34
	Encarnación Remacho López	Firmado	09/09/2022 12:03:59
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





no existe una laguna legal que motive la aplicación del precepto y porque resulta incompatible con los principios de publicidad, transparencia, igualdad de trato y no discriminación que inspiran la regulación de los procedimientos de licitación regulados en la misma.”

- La entidad GESTIÓN DE FAUNA, S.L., con NIF: B23809981, presentó su oferta en formato papel habiendo quedado asentada en el Registro general de la Cámara con número 332, a las 10:20 horas del día 11 de julio de 2022. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 8 pliego de cláusulas administrativas particulares y en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP debe ser excluida de la licitación».

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura de los archivos electrónicos 1 presentados, en tiempo y forma, por los siguientes licitadores a través de la plataforma electrónica de contratación del Parlamento de Andalucía:

- FALCON CONTROL GESTION DE FAUNA S.L., con NIF: B90009135
- FRASUR CONTROL, S.L., con NIF: B23809981
- ADDA OPS, S.A., con NIF: A12681490

Seguidamente, examinada la documentación incluida en estos archivos electrónicos 1 y, tras comprobar que la documentación administrativa presentada por las tres entidades citadas con anterioridad se adecua a lo establecido en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, las tres ofertas son admitidas al procedimiento de licitación.


En este archivo electrónico 1 se incluyen, también, los aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se acuerda remitir las respectivas propuestas técnicas a la Oficina de Mantenimiento a fin de que por la misma se emita el correspondiente informe, en el que se analice y valore el contenido de dichas propuestas conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el anexo 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 11:35 horas, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	nreC3m6P9Brs2KJQQ+0+NQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	13/09/2022 10:33:34	
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	09/09/2022 12:03:59	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			